INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No S-PSAMC 001 – 2025, CUYO OBJETO ES: "*VERIFICAR LAS EMISIONES DE LAS FUENTES MÓVILES QUE CIRCULAN EN LA JURISDICCIÓN CORNARE A TRAVÉS DE LOS OPERATIVOS DE CONTROL Y ENTREGAR LOS SOPORTES RESPECTIVOS"*

REQUISITOS HABILITANTES

Se procede a realizar el informe de evaluación de los requisitos habilitantes del único proponente que presento propuesta, SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A.S. - EN REORGANIZACION

DOCUMENTO	**SOLUMEK S.A.S - EN REORGANIZACION**
Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal. (Documento anexo).	CUMPLE
Certificado de existencia y representación Legal si es persona jurídica o registro mercantil si es persona natural, expedido con no más de dos (2) meses antes del cierre del proceso de contratación, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del Representante Legal.	CUMPLE
Presentar Registro Único de Proponentes expedido con no más de dos (02) meses antes del cierre del proceso de contratación. Las personas naturales y jurídicas establecidas en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción (Art. 6 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE
Acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso.	N/A
Encontrarse a paz y salvo a la fecha de iniciación del proceso de contratación en sus obligaciones con el sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes parafiscales de sus empleados. Este requisito se acreditará con certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal si es del caso. En el evento en que la acreditación la expida el revisor fiscal, se deberá anexar copia de la tarjeta profesional de contador público, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002.	CUMPLE
Certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y mediadas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente.	CUMPLE

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA: Los oferentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente manera: **SI NO SON MIPYMES:** Los oferentes deberán acreditar mediante certificaciones que la respalden experiencia previa mínima de 5 años con entidades públicas, en el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, incluidos en el Registro Único de Proponentes; la experiencia será válida siempre y cuando se hubiese ejecutado el contrato o los contratos bajo la autorización vigente del IDEAM, los cuales deberán estar clasificados en los siguientes códigos: 77102000 y 77121500 **SI SON MIPYMES:** Si el oferente es Mipyme, deberá acreditar mediante certificaciones que la respalden experiencia previa mínima de 3 años con entidades públicas, en el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, incluidos en el Registro Único de Proponentes; la experiencia será válida siempre y cuando se hubiese ejecutado el contrato o los contratos bajo la autorización vigente del IDEAM, los cuales deberán estar clasificados en los siguientes códigos: 77102000 y 77121500. Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **SI SON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** Si el oferente es Emprendimiento y empresas de mujeres, deberá acreditar mediante certificaciones que la respalden experiencia previa mínima de 2 años con entidades públicas, en el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, incluidos en el Registro Único de Proponentes; la experiencia será válida siempre y cuando se hubiese ejecutado el contrato o los contratos bajo la autorización vigente del IDEAM, los cuales deberán estar clasificados en los siguientes códigos: 77102000 y 77121500. Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA: Los indicadores financieros se verificarán de lo reportado en el Registro Único de Proponentes, así: INDICE DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá demostrar un índice de endeudamiento menor o igual al 75%. (si en el RUP la cifra esta expresada en decimales el índice debe ser menor o igual a 0.75). ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1 veces. RAZON COBERTURA INTERESES: El proponente deberá demostrar una razón de cobertura de intereses mayor o igual	CUMPLE

a 1. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** Los indicadores de organización se verificarán de lo reportado en el Registro Único de Proponentes así: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá demostrar una rentabilidad del patrimonio que sea mayor o igual a (2%) (si en el RUP la cifra esta expresada en decimales el índice debe ser mayor o igual a (0.02). RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá demostrar una rentabilidad del activo que sea mayor o igual a (4%). (si en el RUP la cifra esta expresada en decimales el índice debe ser mayor o igual a (0.04). En caso de consorcios o uniones temporales para la evaluación financiera y organizacional, se obtendrán capacidades individuales de cada uno de los integrantes, calculándose los indicadores mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo con la participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.	
Fotocopia de la cédula del representante legal o de la persona natural.	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (persona natural o Representante Legal de la Persona Jurídica, con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta por un monto del 10% del presupuesto oficial, con una vigencia desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más.	CUMPLE
El proponente deberá cumplir con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. Para dar cumplimiento al artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 del 2015, el proponente deberá aportar al momento de presentar su propuesta, la carta de certificación emitida por su Administradora de Riesgos Laborales, del estado de avance de la implementación de los estándares mínimos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. En caso de que el porcentaje de avance tenga una calificación igual o mayor al 85%, se deberá adjuntar además el plan de mejoramiento debidamente aprobado por la ARL. En caso de que el avance sea inferior al 85% no se tendrá en cuenta para presentarse al proceso contractual. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá presentar la carta de certificación de su respectiva ARL. El proponente deberá, presentar el soporte del registro de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de qué trata el artículo 27 de la resolución 0312 de 2019 en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio de Trabajo https://sgrl.mintrabajo.gov.co, correspondiente a la gestión del año inmediatamente anterior, de conformidad con la circular 0009 del 22 de enero 2025 del Ministerio del Trabajo y cuya	CUMPLE

calificación deberá ser superior al 85%.	
El proponente deberá presentar acreditación por parte del IDEAM de los equipos mínimos necesarios (tres opacímetros, tres analizadores de gases para medición en vehículos accionados por chispa y tres analizadores para evaluación de gases en motocicletas) para la implementación de operativos simultáneos, conforme con lo determinado por la Resolución 762 del 2022.	CUMPLE
El proponente deberá presentar la última Resolución de cumplimiento de requisitos de auditoría realizada por el IDEAM, cuya visita debe tener fecha de seguimiento mínimo del año 2023, y que ya tenga cronograma o programación de visita correspondiente al seguimiento del año 2024. Los procedimientos de muestreo, los equipos y el personal responsable de las evaluaciones, deben estar autorizadas dentro del alcance de esta acreditación, la cual debe estar vigente para el inicio y durante toda la ejecución del contrato	CUMPLE
El proponente deberá presentar declaración explícita de su representante legal, en la cual se exhiban las especificaciones técnicas del sistema que emplea como energía alternativa (vehículos eléctricos, vehículos híbridos, alimentación de equipos por energía solar, entre otros) el cual deberá ser usado en todos los operativos que se realicen en la subregión del valle de San Nicolás, y mientras sea técnicamente posible en las demás ubicaciones. Igualmente, durante la ejecución del contrato, la supervisión realizará verificación del uso de esta tecnología.	CUMPLE
Para el desarrollo de las actividades de evaluación de emisiones, la unidad o unidades móviles deben contar con el trabajo del técnico y un profesional, tal como se establece por el IDEAM para los respectivos operativos	CUMPLE
Como respaldo a la certificación de experiencia se adjunte copia de la autorización IDEAM, que estuviese vigente para el periodo en el cual se prestó el servicio de medición a la entidad estatal.	CUMPLE

De acuerdo a los pliegos de condiciones Sección VI “EVALUACIÓN DE LA OFERTA”, CORNARE debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en la plataforma Secop II, por lo tanto, se procede a evaluar y ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN	**PUNTAJE**
A. FACTOR ECONOMICO (PRECIO)	49,75
B. FACTOR TECNICO (CALIDAD) **B.1.** Capacidad Operativa **B.2.** Eficiencia Técnica	40
C. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	10
D. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
Total	**100**

Se verifico la documentación y se evidencio lo siguiente:

A. <u>FACTOR ECONOMICO</u>

PROPONENTE	PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA	TOTAL PUNTOS
SOLUMEK S.A.S - EN REORGANIZACION	$ 289.668.134,00	49.75

B. <u>FACTOR TECNICO</u>

PROPONENTE	B.1 CAPACIDAD OPERATIVA	B.2. EFICIENCIA TÉCNICA – OPERATIVA Y SEGURIDAD	TOTAL PUNTOS
SOLUMEK S.A.S - EN REORGANIZACION	**20 puntos** Presenta certificación escrita de su capacidad y compromiso para realizar los operativos simultáneos (3 o más) y presentar el listado de equipos y personal, disponibles para la prestación del servicio, los cuales deberán estar respaldados con la respectiva resolución de autorización emitida por el IDEAM. Así como la relación e identificación de las unidades móviles (vehículos) disponibles para la ejecución del contrato La resolución de autorización IDEAM presentada debe cumple con la siguiente capacidad, la cual se calculará para los nueve equipos mínimos que debe certificar. 15 mediciones encendido por compresión por hora con los tres equipos 13 mediciones encendido por chispa por hora con los tres equipos 25 mediciones en motocicletas por hora con los tres equipos	**20 puntos** Presenta certificación firmada por el Representante Legal, en la cual se compromete que para la ejecución del contrato las unidades móviles cuentan con sistema de audio y video	**40 puntos**

C. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTOS
SOLUMEK S.A.S - EN REORGANIZACION	Requisito verificado del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio.	10 puntos

D. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

PROPONENTE	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL PUNTOS
SOLUMEK S.A.S - EN REORGANIZACION	Presenta certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, la cual señala de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación relaciona el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo. Como soporte, se anexó copia de los respectivos documentos de identidad, certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social.	0,25

EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE SOLUMEK S.A.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
A. FACTOR ECONOMICO (PRECIO)	49,75
B. FACTOR TECNICO (CALIDAD) **B.1.** Capacidad Operativa **B.2.** Eficiencia Técnica	40
C. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	10
D. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
Total	**100**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE
1.	SOLUMEK S.A.S - EN REORGANIZACION	100

COMITÉ EVALUADOR:

OLADIER RAVÍREZ GÓMEZ
Secretario General

DAMARIS ARISTIZABAL VELÁSQUEZ
Coordinadora Grupo Aire

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
Coordinadora de la Unidad Financiera

LUIS DAIRON ACOSTA MALDONADO
Funcionario Grupo Aire

LUZ VERÓNICA PEREZ HENAO
Jefe Oficina Jurídica
Coordinadora del grupo de contratación

Proyecto: Abogada/ Jenifer Quintero Jiménez